

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022– 00294 00

De acuerdo con la documental aportada al plenario, el Despacho
RESUELVE:

1. **Por secretaría procédase a incorporar al expediente con radicado 2020-0294, las piezas procesales obrantes a folio 0008 del expediente.**
2. Reconocer personería al Dr. Milton Fabián Perdomo Mejía, como apoderado judicial del demandado LUIS EVELIO MONTAÑA VÁSQUEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. De acuerdo con lo reglado en el artículo 301 del C.G.P., tener por notificado por conducta concluyente al demandado LUIS EVELIO MONTAÑA VÁSQUEZ. Por secretaría contabilícese el término con el que cuenta para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 25 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe43ad9978e86a972d4afa597c1a7e5c397f742e1d369615f0131736ca88253**

Documento generado en 24/10/2022 07:40:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>